Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 27 de Septiembre de 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-30832-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza destinados a las distintas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, en la ciudad de Río Grande.

Que a través de la Disposición D.G.C. – M.D.H N° 15/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota Pedido N° 36/21 RAF 109, se recomienda preadjudicar conforme a la orden de mérito a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($544.680,00). Correspondiente a la Compra Directa N° 27/21 RAF 109, por ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, capitulo II, Articulo 18° inciso 1) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/21, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19 y 1809/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada de la Compra Directa N° 27/21 – RAF 109, a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($544.680,00), por la adquisición de artículos de limpieza, destinados a las distintas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, en la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 1247UG, UC1247, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL. N° **209** /21.-

M.D.H.
G.E.F.

RUIZ Marcela Leonor
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
Ministerio de Desarrollo Humano

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO I

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEG.-M.D.H. N° **209** /21

PROVEEDOR	CUIT	RENGLÓN	IMPORTE TOTAL
SUPERLIMP S.R.L.	30-71178294-6	14	$ 17.600,00
LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER	20-22762555-5	5, 6, 8, 11, 12, 13, 20, 21, 22 y 23	$ 276.500,00
GLOBALE S.A.	30-71211787-3	2, 4, 9, 10	$ 31.932,00
ALTERACH PAOLA AYELEN	27-32136086-1	1, 3, 7, 15, 16, 17, 18 y 19	$ 218.648,00
		TOTAL	**$ 544.680,00**

M.D.H.
G.E.F.

RUIZ Marcela Leonor
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
Ministerio de Desarrollo Humano